



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2226

Sancionada: 12/07/1988

Promulgada: 13/07/1988 - Decreto: 1581/1988

Boletín Oficial: 18/07/1988 - Nú: 2582

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1.- Adhiérese la Provincia de Río Negro a las disposiciones de la Ley Nacional Nro 23.548 en las condiciones establecidas en su artículo 9no y asumiendo las obligaciones fijadas en el mismo.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.